



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°. 470

- 6 SET. 2010

Por medio de la cual se seleccionan los ganadores de la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suenan Bogotá?: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010) y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos

La DIRECCIÓN GENERAL del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital y el Acuerdo 001 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 118 del 9 de marzo de 2010, se ordenó la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010 – Convocatorias: Fiesta de Amor por Bogotá; Fiesta de Niñas y Niños; Ciudad y Patrimonio; Becas de Investigación en Patrimonio Cultural; Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble; Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te suena Bogotá?) y Concurso Distrital de Fotografía ¡Bogotá, Patrimonio Presente!.

Que en el Artículo Segundo de la citada Resolución, se dispuso: "*Divulgar la presente Resolución, así como la información concerniente a las convocatorias y concursos del Programa Distrital de Estímulos IDPC – 2010, a través de su publicación en el portal Web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, enlace convocatorias, y fijarla en la cartelera de la Sede Principal de esta entidad habilitada para tal efecto*".

Que la cartilla de la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suenan Bogotá?), emitida con ocasión de la Resolución N° 118 del 9 marzo de 2010, hace parte integral de dicha Resolución.

Que en virtud de lo anterior, la información concerniente a la Convocatoria fue divulgada mediante publicación efectuada el 9 de marzo de 2010 en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, e igualmente se dio a conocer en una (1) jornada informativa adelantada con el sector cultural respectivo el día lunes 9 de abril de 2010, de 5:00 a 6:00 p.m., en el Centro de Documentación, ubicado en la calle 13 No. 2-96.

Que en la cartilla de la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suenan Bogotá?, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación para los tres (3) concursos de esta convocatoria, dispuestos por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a saber: Concurso: Te suenan sus lugares; Te suenan sus objetos: Te suenan sus personajes, Te suenan sus canciones; con el propósito de realizar un ensayo crítico sobre los sonidos de la capital en los temas mencionados.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°. 4 7 0

- 6 SET. 2010

Por medio de la cual se seleccionan los ganadores de la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suenan Bogotá?: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010) y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos

Que al cierre del Concurso **“TE SUENA BOGOTA: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010”**, se inscribieron en total quince (15) propuestas.

Que una vez efectuada la verificación jurídica de documentos formales de las propuestas presentadas se determinó que para la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suenan Bogotá?: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010), se rechazaron tres (3) propuestas por no cumplir con los documentos exigidos y doce (12) propuestas quedaron habilitadas, distribuidas de acuerdo a las diferentes temáticas del concurso así: Te suenan sus lugares: cuatro (4) ensayos; Te suenan sus personas: cinco (5) ensayos; Te suenan sus canciones: tres (3) ensayos.

Que mediante la Resolución No. 318 del 28 de junio de 2010, se seleccionaron como jurados de la Convocatoria **TE SUENA BOGOTA: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010** a Dora Carolina Rojas Rivera, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.210.976 de Bogotá y Carlos Mauricio Suarez León, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.751.483 de Bogotá. Y que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, asignó como jurado de este mismo concurso, sin ningún tipo de remuneración, a la contratista Yaneth Reyes Suarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.694.880 de Bogotá.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos del Proyecto No. 506, necesarios para respaldar los estímulos económicos dentro del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que para respaldar el desembolso objeto de la presente Resolución, se cuenta, para la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suenan Bogotá?), con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 242 del 22 de febrero de 2010.

Que de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suenan Bogotá?), los jurados seleccionaron cuatro (4) ganadores así: Concurso: *Te suenan sus lugares: Un (1) ganador, concurso: Te suenan sus canciones; un (1) ganador y concurso: Te suenan sus personas; dos (2) ganadores* (Este último, tuvo dos ganadores debido a que nadie se presentó al concurso: Te suenan sus objetos, y por ende el jurado decidió darle el premio al siguiente mayor puntaje del concurso). Cada uno de los ganadores recibirá un estímulo económico de tres millones de pesos (\$3.000.000) m/cte.

Que mediante acta del 18 de agosto de 2010, los jurados designados realizaron la evaluación de las propuestas presentadas, recomendando como ganadores de la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suenan Bogotá?), a los siguientes concursante:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°.

Por medio de la cual se seleccionan los ganadores de la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suena Bogotá?: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010) y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos

RAD	NOMBRE/ SEUDÓNIMO	TÍTULO
TE SUENAN SUS LUGARES		
G 12	CAMILO ANDRES MORENO HERNANDEZ/ MARQUES	Los sonidos que resisten identidad y patrimonio en los paisajes sonoros de las plazas de mercado
TE SUENAN SUS PERSONAS		
G 06	JORGE GRUESO ARBOLEDA/ PEDRO SALAHONDA	Sonidos y voces de la ciudad
G 13	PABLO ANDRES CASTRO HENAO/ VOCINGLERO	Voces de la calle, voces de la historia: El pregón callejero de la ciudad de Bogotá.
TE SUENAN SUS CANCIONES		
G 01	SEBASTIAN VARGAS ALVAREZ/ GUADALUPE ÁLVAREZ	Te suena el himno de Bogotá?

Que en Comité de Dirección Número 22 del 30 de julio de 2010, el Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural acogió la recomendación de los jurados consignada en el Acta de selección de ganadores del Concurso (G) *TE SUENA BOGOTA: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010*

Que en consecuencia ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores de la *Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suena Bogotá?: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010)*

Que en el apartado "Entrega del Estímulo económico" de la cartilla de la *Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suena Bogotá?: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010)*, se establece que el estímulo se entregará en dos pagos: cincuenta por ciento (50%) en el momento que el ensayo sea anunciado como ganador una vez se suscriba la respectiva acta de compromiso y se apruebe la garantía por parte de la asesoría jurídica, y el otro cincuenta por ciento (50%) del total del estímulo cuando el ganador realice las correcciones que el jurado haya indicado como necesario, o que el IDPC determine

Que el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es competente para proferir el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006, el cual establece: "Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo a las normas vigentes"

En consideración de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°.

Por medio de la cual se seleccionan los ganadores de la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suena Bogotá?: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010) y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como ganadores de la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suena Bogotá?, a las siguientes personas :

RAD	NOMBRE/ SEUDÓNIMO	CEDULA	TÍTULO	MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO	No. CDP
TE SUENAN SUS LUGARES					
G 12	CAMILO ANDRES MORENO HERNANDEZ/ EUSTASIO MARQUES	1022951630	Los sonidos que resisten: Identidad y patrimonio en los paisajes sonoros de las plazas de mercado	\$3.000.000	No. 242 del 22 de febrero de 2010.
TE SUENAN SUS PERSONAS					
G 06	JORGE GRUESO ARBOLEDA/ PEDRO SALAHONDA	12903101	Sonidos y voces de la ciudad	\$3.000.000	No. 242 del 22 de febrero de 2010.
G 13	PABLO ANDRES CASTRO HENAO/ AMBULANTE VOCINGLERO	1032405208-1	Voces de la calle, voces de la historia: El pregón callejero de la ciudad de Bogotá.	\$3.000.000	No. 242 del 22 de febrero de 2010.
TE SUENAN SUS CANCIONES					
G 01	SEBASTIAN VARGAS ALVAREZ/ GUADALUPE ÁLVAREZ	80075095	Te suena el himno de Bogotá?	\$3.000.000	No. 242 del 22 de febrero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el desembolso de los estímulos económicos en favor de los seleccionados como ganadores de la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suena Bogotá?) de que tratan el artículo primero de la presente Resolución, en los montos que se señalan en el cuadro respectivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estímulos serán consignados en pesos colombianos, en la cuenta indicada por los ganadores y se realizará en dos (2) desembolsos: Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del valor del estímulo en el momento que el ensayo sea anunciado como ganador una vez se suscriba la respectiva acta de compromiso y se





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N° 470

- 6 SET. 2010

Por medio de la cual se seleccionan los ganadores de la Convocatoria Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te Suenan Bogotá?: Premios de ensayos críticos sobre los sonidos de la capital 2010) y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos

se apruebe la garantía por parte de la asesoría jurídica. 2. Un segundo desembolso correspondiente al restante cincuenta por ciento (50%) del total del estímulo cuando el ganador realice las correcciones que el jurado haya indicado como necesario, o que el IDPC determine

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los anteriores desembolsos serán efectuados previo cumplimiento de lo descrito en el Parágrafo Primero y de la Certificación de Cumplimiento expedida por la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural del IDPC.

ARTÍCULO TERCERO: Los seleccionados deberán constituir a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural una póliza de cumplimiento por el veinte (20%) por ciento del valor del estímulo económico que le sea otorgado, con una vigencia igual al término de ejecución del proyecto que será de dos (2) meses, y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la Convocatoria Ciudad y Patrimonio, Concurso: ¿Te suenan Bogotá?.

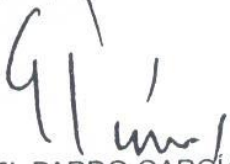
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución a través del portal web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (www.patrimoniocultural.gov.co), y fijarla en la cartelera de la Sede Principal de esta entidad habilitada para tal efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección General, Subdirección de Gestión Corporativa, y Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural para los trámites a que haya lugar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

- 6 SET. 2010

Dada en Bogotá, D.C.,


GABRIEL PARDO GARCÍA-PEÑA
Director General

Anexo: Acta de fallo de jurados

Proyectó: Marcela Jaramillo

Revisó: Ibona Murcia Ijasz

Tania Castañeda M.

Aprobó: Adriana Morales Clavijo

